

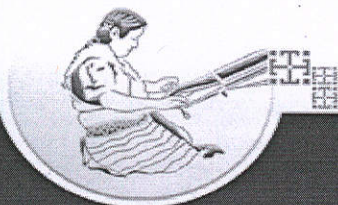


“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
LICENCIA DE USO DE SUELO					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial en el cual se autorizan las normas y especificaciones del aprovechamiento del suelo en un predio en particular, respecto a la zonificación comprendida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temoaya vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción VII del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10, 5.35, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8, 9, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de uso de suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo solicite o planee iniciar una construcción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La verificación de campo se llevará a cabo cuando exista duda en cuanto a la ubicación del predio referido en la solicitud y con la finalidad de verificar si se cumplen con las especificaciones autorizadas.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si		1	Artículo 8, 9, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM.	si		1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si		1		
4.- Identificación oficial.	si		1		
5.- Carta poder con identificación, de no ser el propietario quien realice el trámite.	si		0		
6.- Croquis de la ubicación del predio.	si		0		
7.- Evaluación de Impacto Estatal (en su caso)	si		1		
8.- Anteproyecto de construcción	si		1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si		1	Artículo 8, 9, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM.	si		1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si		1		
4.- Identificación oficial e instrumento notarial de apoderado legal.	si		1		
5.- Carta poder con identificación, de no ser el propietario quien realice el trámite.	si		0		
6.- Croquis de la ubicación del predio.	si		0		
7.- Evaluación de Impacto Estatal (en su caso)	si		1		
8.- Acta constitutiva de la empresa	si		1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si		1	Artículo 8, 9, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM.	si		1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si		1		

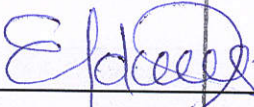
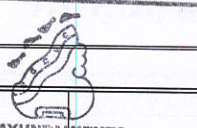
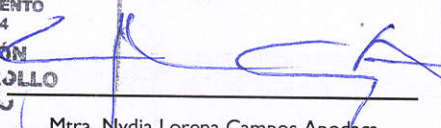


Portal Ayuntamiento No. 103 Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 0067/2650385



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



<p>ELABORÓ:</p>  Lic. Erika Yohanis Domínguez Domínguez Enlace ante la Coordinación de Mejora Regulatoria	 <p>H. AYUNTAMIENTO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>  Mtra. Nydia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	<p>VISTO BUENO:</p> <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 / 06 / 2024</p>
--	---	--

